



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2020 00194 00**

Decisión: Reconoce personería y autoriza
dependencia judicial

En atención al memorial que antecede, y verificados los requisitos contenidos en el artículo 74 del Código General del Proceso, este Despacho reconoce personería a la Doctora ASTRID ELENA PÉREZ GÓMEZ identificada con la C.C. 43.159.289 y portadora de la Tarjeta Profesional 119.386, para actuar en representación de los intereses del BANCO BBVA S.A. dentro del proceso de liquidación patrimonial iniciado por el Señor JUAN CARLOS MONTERO MÉNDEZ.

A su vez, se autorizan como dependientes judiciales de la Doctora PÉREZ GÓMEZ a los abogados CARLOS ANDRÉS ARREDONDO SANMARTÍN, identificado con la C.C. 3.570.730 y portador de la T.P. 288.967, y MARCELA DUQUE BEDOYA identificada con la C.C. 1.036.680.353 y portadora de la T.P. 340.977, así como a los estudiantes CARLOS HORACIO PUERTA PÉREZ identificado con C.C. 1.037.581.890 y MAICOL GALLEGOS OSPINA identificado con la C.C. 1.026.157.203.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ